



SENSIBILIZACIÓN A ESTUDIANTES DE COMUNICACIÓN

La actividad se enmarca dentro de las acciones del Proyecto Niñez sin Rejas, ejecutado por COMETA – Compromiso desde la Infancia y Adolescencia, bajo la coordinación de la Oficina Internacional Católica por la Infancia – BICE y que cuenta con el financiamiento de la Agencia Francesa para el Desarrollo – AFD. Entre los objetivos del Proyecto en mención, se propone consolidar una justicia penal juvenil más justa y más humana.

Para dicho efecto, se conoce de la gran incidencia que tienen los medios de comunicación en la opinión pública y también, de cómo la opinión pública es utilizada como justificación para las respuestas populistas de los gobiernos de turno, que atendiendo al objetivo de la inseguridad ciudadana elaboran propuestas legislativas que aumentan el tiempo de privación de libertad y ejercen más mano dura sobre los adolescentes en conflicto con la ley penal, desconociendo los grandes aportes de la criminología del desarrollo para atender a este fenómeno social y contribuir a su erradicación. Por este motivo, se hace necesario que los futuros comunicadores adquieran conocimientos que les resulten de utilidad para transmitir la noticia de manera técnica y especializada.

OBJETIVO GENERAL:

Brindar información multidisciplinaria que contribuya al conocimiento del fenómeno social de la delincuencia juvenil para su transmisión en medios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Favorecer a la comprensión de la adolescencia como etapa de desarrollo humano.
2. Explicar el surgimiento de la conducta infractora de la ley penal en adolescentes desde una perspectiva criminológica.
3. Conocer los enfoques y terminología planteada en la normativa penal juvenil.
4. Brindar alcances sobre el impacto mediático en la respuesta de la normativa penal juvenil.

METODOLOGÍA:

Se realizará una dinámica de exposición, generando un espacio para las preguntas que sean pertinentes, favoreciendo al intercambio y comprensión de los conocimientos compartidos desde las disciplinas de la psicología, la criminología y el derecho.

Se mostrarán recortes periodísticos para evidenciar las dificultades en la transmisión de la noticia de manera técnica y especializada, tratando de reflexionar sobre el impacto de las mismas en la opinión pública.

TEMÁTICAS:

La adolescencia como etapa de desarrollo humano. Factores de riesgo y protectores en la delincuencia juvenil.

El adolescente en conflicto con la ley penal desde una perspectiva jurídica. El impacto mediático en la respuesta penal juvenil.

FECHA: Miércoles 13 de setiembre del 2021.

DURACIÓN: 90 minutos

PROGRAMA

21.00 La adolescencia como etapa de desarrollo humano.

21.20 Factores de riesgo y protectores en la delincuencia
juvenil.

21.40 Intervenciones de los alumnos/as

21.50 El adolescente en conflicto con la ley penal desde una perspectiva
jurídica. 22.05 El impacto mediático en la respuesta penal juvenil.

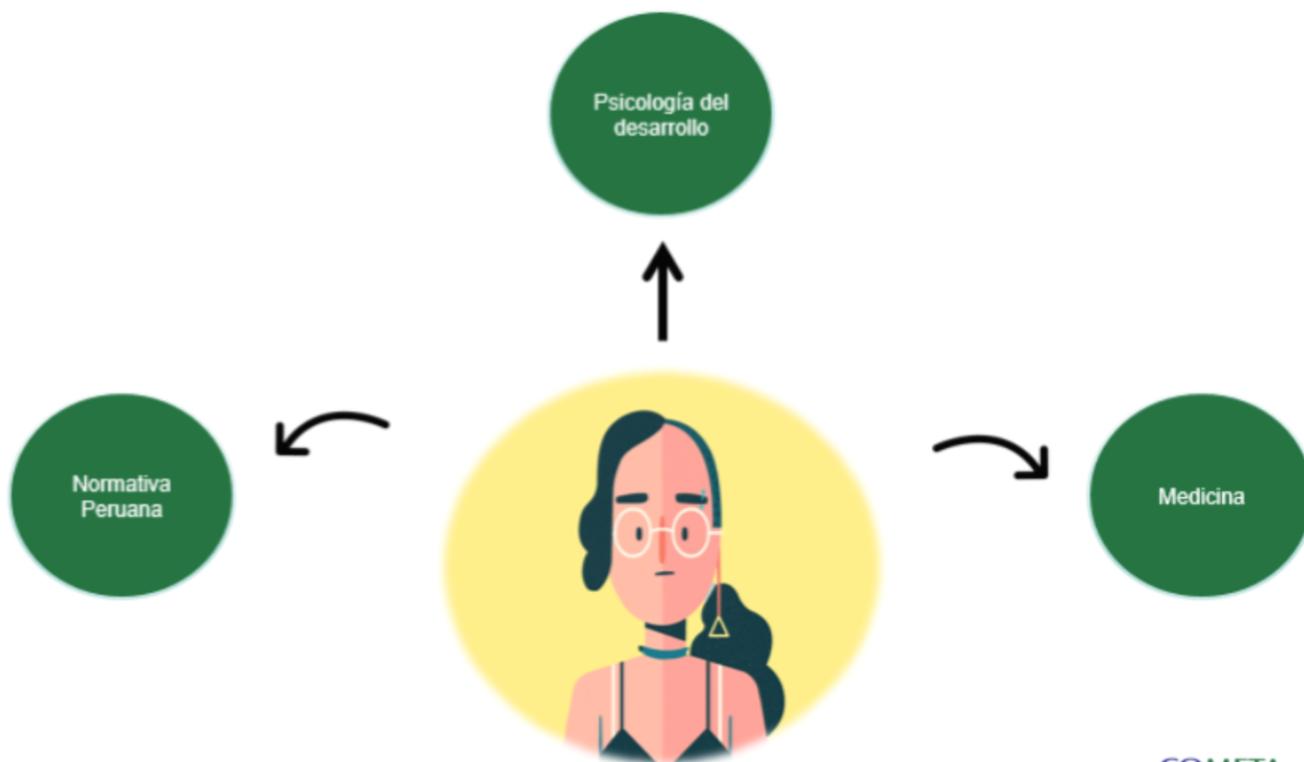
22.20 Intervenciones de los alumnos/as

22.30 Fin del evento



LA ADOLESCENCIA COMO ETAPA DE DESARROLLO HUMANO



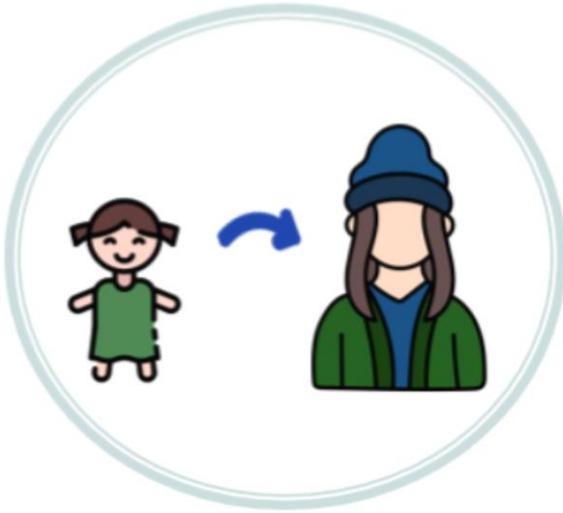


Desde la normativa peruana

- La persona mayor de 12 y menor de 18 años de edad.
- Responsabilidad penal a partir de los 14 años.



Desde la psicología del desarrollo



Etapa del ciclo evolutivo humano comprendida entre la niñez y la adultez, en la cual el individuo adquiere las destrezas necesarias para convertirse en un adulto integrado de manera adecuada a la sociedad.

Desde la medicina

Etapa de vida caracterizada por fenómenos físicos y fisiológicos que producen transformaciones como:

- Cambios biológicos
- Aceleración del crecimiento
- Maduración esquelética
- Cambios en la composición corporal
- Maduración sexual



Adolescencia inicial o pubertad

11 a 13 años en las mujeres y de 13 a 15 años en los hombres.

Es una fase referida principalmente al plano biológico, al desarrollo corporal con características distintas tanto hombres como mujeres.

Adolescencia media

13 a 16 años en las mujeres y de 15 a 18 años en los hombres.

Esta fase se centra en el desarrollo mental, afectivo y social. Se adquiere el pensamiento reflexivo. Es la etapa de los cuestionamientos, de adoptar nuevas formas de comportamiento más originales que lo diferencien de los adultos, como, por ejemplo, el seguir las pautas de la moda.

Adolescencia tardía o juventud

16 a 19 años en las mujeres y de 18 a 21 años en los hombres.

Es la edad de los grandes ideales, que lo impulsan y le dan sentido a su forma de ver el mundo. Es la etapa de los proyectos.

Tareas evolutivas

Aptitudes, actitudes, conocimientos y funciones que el individuo adquiere para cumplir su desarrollo psicosocial.

Si se logra

Adaptación

Madurez, comportamiento prosocial, integración adecuada al grupo (familia, escuela, comunidad) acorde con el proyecto de vida individual.

Si no se logra

Desadaptación

Comportamiento inmaduro, antisocial, integración inapropiada al grupo (familia, escuela, comunidad) que dificulta el desarrollo pleno del proyecto de vida individual.

Estereotipos de la etapa adolescencia



Como un ser malo/peligroso.

- “No sirves para nada”
- “Juventud descarriada”
- “Cada vez están peor”
- “Han perdido los valores”



Como inútil / un estorbo

- "Por tu culpa... (no hice tal cosa)"
- "Si no fuera por ti, yo hubiera..."
- "No me fastidies", "¿Por qué siempre fastidias?"
- "Pierdo mi tiempo contigo"



Como recurso económico.

- "Si no trabajas, no comes"
- "Ya estás grande, tienes que ganarte los frejoles"



Como propiedad.

- "Tú tienes que hacer lo que yo te diga"
- "Obedece y calla"
- "A mí nadie me va a decir lo que debo hacer con mi hijo(a)"
- "Porque yo quiero y punto"



Tareas evolutivas:

Aptitudes, actitudes, conocimientos y funciones que el individuo adquiere para cumplir su desarrollo psicosocial.

Resultado de la crianza

Si no se logra

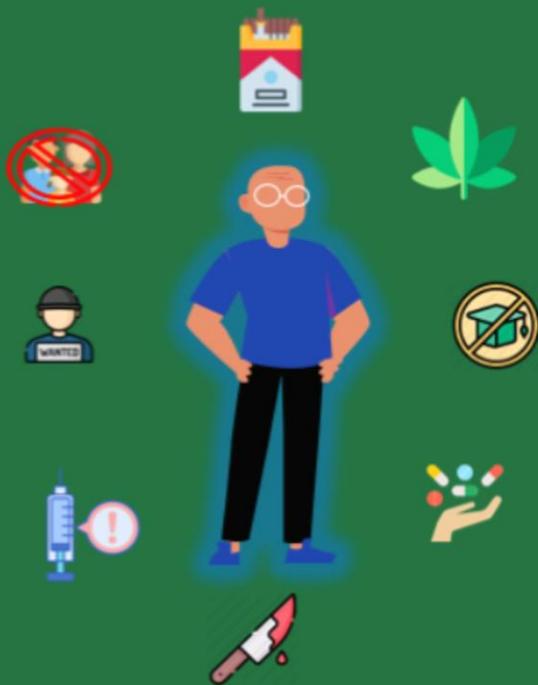
Adaptación

Madurez, comportamiento prosocial, integración adecuada al grupo (familia, escuela, comunidad) acorde con el proyecto de vida individual.

Desadaptación

Comportamiento inmaduro, antisocial, integración inapropiada al grupo (familia, escuela, comunidad) que dificulta el desarrollo pleno del proyecto de vida individual.

FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL



FACTORES DE RIESGO

FACTORES DE RIESGO

Cualquier elemento personal, familiar o social que se asocia a un mayor riesgo delictivo.

EJEMPLOS: la impulsividad, la crianza paterna inconsistente o vivir en un barrio con altas tasas delictivas.



Estáticos: no modificables en el futuro del individuo, tal como su historia de violencia anterior, sexo, delincuencia de la familia, prácticas educativas en la familia.

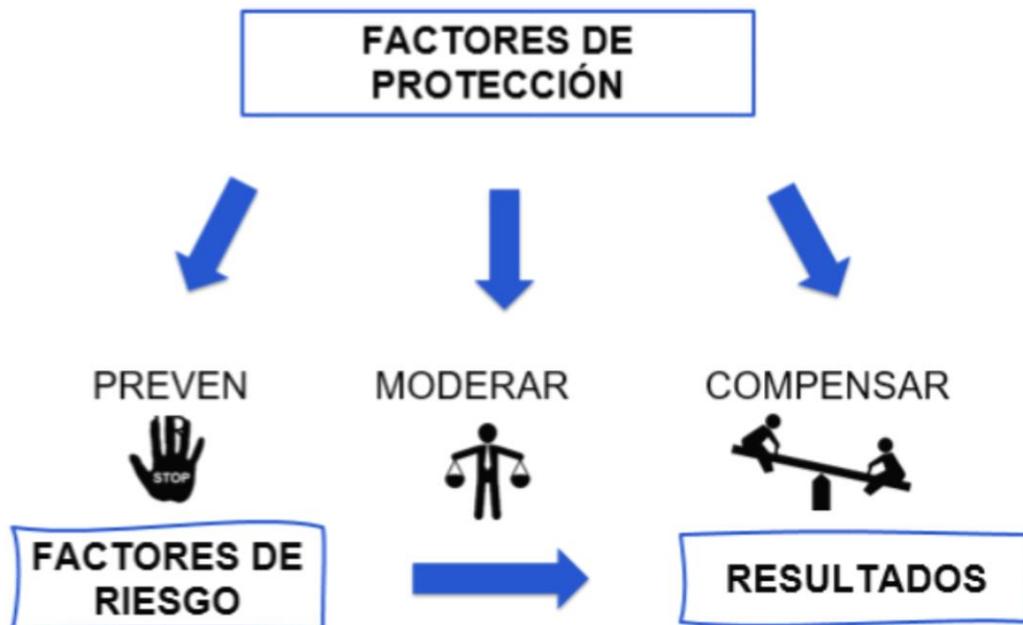


Dinámicos: susceptibles de variaciones significativas con intervenciones, por ejemplo, amistades delincuentes, actitudes antisociales, patrones de pensamiento, consumo de sustancias, etc.) (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007)



FACTORES DE PROTECCIÓN





Factores vinculados a la valoración y gestión del riesgo de actos antisociales y violentos evaluados por el VRAI-P

FACTORES HISTÓRICOS (8)

Historia previa de actos antisociales.
 Fracaso en intervenciones previas.
 Historia de violencia en el hogar.
 Historia de maltrato infantil.
 Historia delictiva de padres o cuidadores.
 Separación temprana de los padres o cuidadores.
 Rendimiento en la escuela.
 Rechazo del grupo de iguales.

FACTORES PSICOSOCIALES (4)

Presencia de iguales antisociales.
 Habilidades parentales.
 Apoyo social.
 Entorno marginal.

OTRAS VARIABLES RELEVANTES (4)

Implicación prosocial.
Resiliencia.
 Intentos de autolesión.
 Expectativas de futuro.

FACTORES DE RIESGO INDIVIDUALES (9)

Incapacidad para enfrentarse a las dificultades.
 Actitudes favorables a la violencia.
 Impulsividad y búsqueda de sensaciones.
 Problemas de consumo de sustancias.
 Problemas con el manejo del enfado/hostilidad.
 Bajo nivel de empatía/dureza emocional.
 Narcisismo.
 Colaboración con la intervención.
 Bajo interés/compromiso escolar o laboral.

GRACIAS

Aurelia Delgado Ruiz
aureliadelgado@cometaperu.org

 www.cometaperu.org

 cometaong@cometaperu.org

     Cometa Perú

COMETA
compromiso desde la infancia y adolescencia



EL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL DESDE LA PERSPECTIVA PENAL JUVENIL Y EL IMPACTO MEDIÁTICO

María Consuelo Barletta Villarán



Activar Windows

EL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL DESDE UNA PERSPECTIVA JURÍDICA

CARACTERÍSTICAS DEL MODELO PENAL JUVENIL

• RESPONSABILIDAD

Responden los adolescentes y sus padres por hechos ilícitos cometidos.

• PENAL

Hay una sanción para ellos/as cuando el ilícito penal ha sido cometido.

• ATENUADA

Mínima intervención penal. Ha fallado la política preventiva o control social informal (Principio de Proporcionalidad)

• EXTREMA

Se busca que el adolescente logre aprendizaje con los mecanismos más blandos del ámbito penal. (Principio de Ultima ratio)

• ESPECIALIZADA

A cargo de jueces de familia con competencia penal.

Se les nomina infractores de ley penal.

Se les trata con medidas socioeducativas en PRONACEJ – MINJUSDH

Legislación especializada.

• DIFERENCIADA

Según perfiles o trayectorias delincuenciales. Apoyan los equipos interdisciplinarios.

• FINALIDAD

Generar el desistimiento de la conducta infractora. Evitar que continúe en una trayectoria delictiva.

TERMINOLOGÍA UTILIZADA

- **ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL** : Sujeto mayor de 14 años de edad hasta los 17 años de edad.
- **INFRACCIÓN A LA LEY PENAL** : Se refiere a los hechos ilícitos cometidos y que se encuentran incorporados como delitos en el Código Penal.
- **JUSTICIA PENAL JUVENIL** : Alude a fiscales y jueces de la especialidad de familia con competencia penal, que investigan y juzgan a adolescentes en conflicto con la ley penal.
- **MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS (MSE)** : Es la reacción penal del Estado al comprobarse mediante un debido proceso la afectación de un bien jurídico tutelado (vida, integridad, propiedad, entre otros).

Entre las medidas socioeducativas (158-162 CRPA):

MSE no privativas de libertad: Amonestación, Libertad Asistida, Libertad Restringida y Prestación de Servicios a la Comunidad.

MSE privativa de libertad: Internación.

- **CENTROS JUVENILES** : Son espacios en donde se cumplen las medidas socioeducativas.

MSE no privativas de libertad: Servicio de Orientación al Adolescente (SOA).

MSE privativa de libertad: Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR)

PRINCIPIOS RECTORES

Principio de Proporcionalidad

La decisión adoptada ante la comisión de una infracción por un adolescente debe ser proporcional no sólo a las circunstancias y gravedad de la misma, sino también a su particular situación y necesidades.

(Artículo IX TP CRPA)

Principio Educativo

La medida aplicada a un adolescente debe fortalecer su respeto por los derechos humanos y libertades fundamentales de terceros. Ha de promoverse la reintegración del adolescente a fin de asumir una función constructiva en la sociedad.

(Artículo IV del Título Preliminar CRPA).

Principio del ISN

Es obligación de la autoridad que adopte una medida, evaluar las posibles repercusiones de las decisiones adoptadas en el adolescente, debiendo justificar expresamente la forma como se ha considerado el interés superior, así como los criterios utilizados para dicha decisión y la ponderación efectuada frente a otros derechos e intereses. El adolescente debe ser escuchado en toda oportunidad que establezca el Código, en cualquier situación en la que se defina alguna decisión que pueda afectarlo y cuando así lo solicite. (Art. II TP CRPA)

NORMATIVA APLICABLE

✓ Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes (D.L. N°1348)

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-aprueba-el-codigo-de-responsabilidad-decreto-legislativo-n-1348-1471548-8/>

✓ Reglamento del D.L. 1348 –D.S. N°004-2018-JUS

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/reglamento-del-codigo-de-responsabilidad-penal-de-adolescent-decreto-supremo-n-004-2018-jus-1630176-1/>

✓ Código Penal - En relación a los tipos penales – D.L. N°635

http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/CODIGOPENAL.pdf

✓ Código Procesal Penal – D.L N°957 – En lo que beneficie al adolescente.

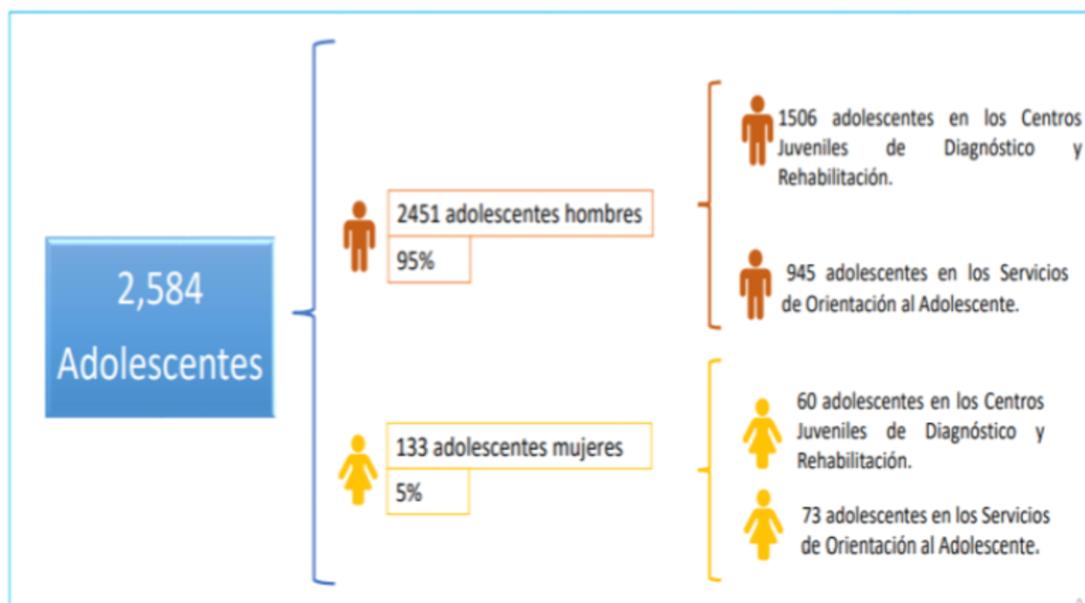
<https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/1481011-codigo-procesal-penal>

✓ TUO Código de Ejecución Penal – D.S. N°003-2021-JUS – En lo que beneficie al adolescente.

<https://lpderecho.pe/codigo-de-ejecucion-penal-decreto-legislativo-654-actualizado-2019/>

LA INFRACCIÓN A LA LEY PENAL DE LOS/AS ADOLESCENTES EN CIFRAS

POBLACIÓN TOTAL



CENTROS JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN



- 779 adolescentes (49.7%), han cometido infracciones contra el patrimonio, de los cuales: 688 (43.9%) por robo agravado, 45 (2.9%) por hurto agravado, 41 (2.6%) por extorsión, robo 5 (0.3%).
- 408 adolescentes (26.1%), han cometido infracciones contra la libertad sexual, de los cuales 236 (14.7%) adolescentes están por violación sexual de menores de edad; 152 (9.7%) adolescentes por violación sexual, 13 (0.8%) adolescentes por actos contra el pudor, secuestro 07 (0.4%).
- 214 adolescentes (14%), han cometido infracciones contra la vida, el cuerpo y la salud, de los cuales: 100 (6.4%) adolescentes por homicidio calificado, 56 (3.6%) por homicidio simple y 35 (2.2%) por lesiones graves, 23 (1.4%) por feminicidio, parricidio y sicariato.
- 64 adolescentes (4.1%), han cometido la infracción de tráfico ilícito de drogas.
- 62 adolescentes (4%), han cometido infracción de tenencia ilegal de armas.
- 39 adolescentes (2.5%) han cometido otras infracciones: trata de personas, lesiones leves, hurto simple, violencia y resistencia a la autoridad, marcaje o reglaje, asociación ilícita y banda criminal.

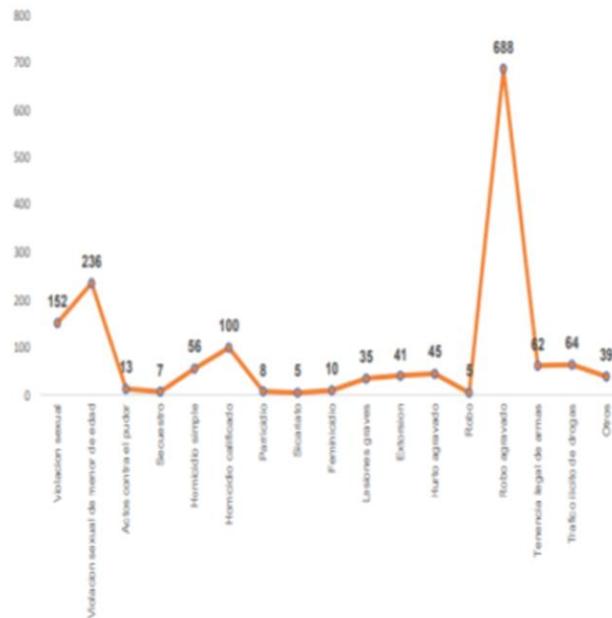
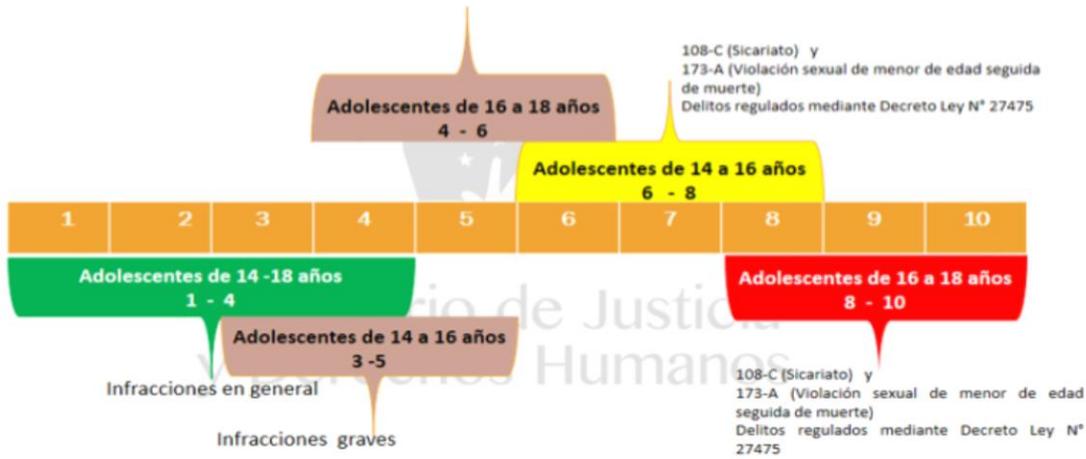


Figura 4. Población de adolescentes en los CIDR, según infracción
Fuente: CIDR
Elaborado: UAPISC-PRONACEJ.

DURACIÓN DE LA INTERNACIÓN



Activar Windows
Ve a Configuración por

EL IMPACTO MEDIÁTICO EN LA RESPUESTA PENAL JUVENIL

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Reconociendo la situación de vulnerabilidad de los menores de 18 años de edad.
- Reafirmando el Interés Superior del Adolescente y el reforzamiento de sus derechos.
- Considerando que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos, libertades y protección específica.
- Considerando la obligación constitucional de los medios de comunicación de colaborar con el Estado en la educación y la formación moral y cultural de la población.
- Recordando lo señalado en las “Directivas y principios para informar sobre temas relacionados con la infancia”, aprobado por la Federación Internacional de Periodistas en Brasil en mayo de 1998.
- Considerando que el presente documento representa un compromiso desde el Estado Peruano, los titulares de medios de comunicación, la Asociación Nacional de Anunciantes, la Asociación de centrales de medios, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF y [SaveTheChildren](#), al cual se adhiere en calidad de testigo la relatora para la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

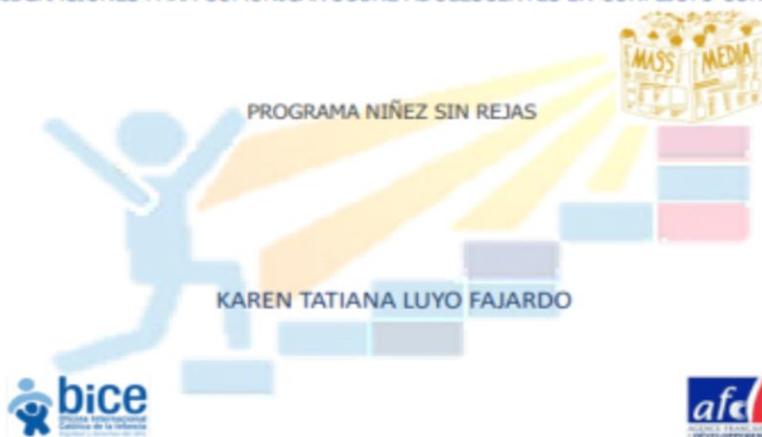
- Se respeta el derecho a la dignidad de niños, niñas y adolescentes;
- Se respeta el derecho a la no discriminación de niños, niñas y adolescentes por razón de edad, raza, etnia, sexo, religión, nacionalidad o cualquier otra circunstancia;
- Se difunden contenidos que no atentan contra los derechos a la identidad e intimidad personal y familiar de los niños, niñas y adolescentes;
- Se adecúa la difusión de escenas o contenidos violentos al horario de protección familiar;
- Se generan espacios de participación de niños, niñas y adolescentes respetando sus derechos y, en ningún caso, se les expone a situaciones de violencia física o psicológica.

(Declaración de principios sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los medios de comunicación, Lima: 22 de Noviembre del 2012)



MANUAL PARA COMUNICADORES

CONSIDERACIONES PARA COMUNICAR SOBRE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY



COMETA

15

GRACIAS

María Consuelo Barletta Villarán
mariaconsuelobarletta@cometaperu.org

www.cometaperu.org

cometaong@cometaperu.org

[f](#) [v](#) [@](#) [t](#) [in](#) Cometa Perú

COMETA
compromiso desde la infancia y adolescencia
Activar Windows

Presentación de PowerPoint - Presentación sensibilización - copia - PowerPoint

Factores de riesgo

Cualquier elemento personal, familiar o social que se asocia a un mayor riesgo delictivo.

EJEMPLOS: la impulsividad, la crianza paterna inconsistente o vivir en un barrio con altas tasas delictivas.



Estáticos: no modificables en el futuro del individuo, tal como su historia de violencia anterior, sexo, delincuencia de la familia, prácticas educativas en la familia.



Dinámicos: susceptibles de variaciones significativas con intervenciones, por ejemplo, amistades delinquentes, actitudes antisociales, patrones de pensamiento, consumo de sustancias, etc.) (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007)

COMETA

Diapositiva 18 de 23



Recording

Caso Ariel

Ariel tiene 17 años, es hijo único y vive con sus padres en un barrio de clase media de la ciudad de Trujillo. Su padre estuvo preso cuando él era un niño, acusado de estafa y robo, actualmente tiene un negocio propio de comercialización de textiles y viaja con frecuencia a diferentes partes del país.

Su madre siempre cuidó de él pero cuando se le pregunta en entrevista por ella, refiere que no tiene una relación afectiva muy cercana porque "siempre está en sus cosas y no nos vemos mucho". Actualmente cursa el último año de educación secundaria y presenta un buen rendimiento académico como sus profesores lo ven como un buen alumno; aunque consideran que no se vincula mucho con sus demás compañeros.

Pese a que le va bien en la escuela como la madre refiere que desde niño le ha dado problemas porque más de una oportunidad ha cogido dinero de casa como cuando salía a jugar con sus vecinos solía llegar golpeado, con rasgos de haber peleado, también hubieron varias oportunidades en que lo descubría llevándose cosas de las tiendas que visitaban. Esto sucede desde aproximadamente los 10 años y según la madre ha sido cada vez peor. Hace poco más de un mes encontró entre sus cosas un arma de fuego y al reclamarle por el hallazgo, Ariel le respondió que no se metiera en sus asuntos porque sabía lo que estaba haciendo.

Actualmente se encuentra detenido acusado de haber disparado a una señora y a su hija menor de edad al intentar robarle su vehículo en la puerta de su casa. Esto en complicidad con otros dos adolescentes y bajo los efectos del consumo de cocaína.



Chat

From MIGUEL ANGULO to Me: (Privately) 936800843

From ALVARO FRANCISCO PEREZ OLI... to Everyone: si

From Araceli Campos Eguizabal to Everyone: rebeldía

From Carmen Valencia to Everyone: violentos

From GABY MARGOT SANCHEZ ALIAGA to Everyone: agresivos

From ALVARO FRANCISCO PEREZ OLI... to Everyone: Agresividad

From DEBORA MARIAM MONTEAGUD... to Everyone: muy impulsivos

From ALVARO FRANCISCO PEREZ OLI... to Everyone: Todo claro

From Aure to Everyone: 86683750

To: MIGUEL AN... (Privately) File ...

Type message here...

APELLIDOS Y NOMBRES

ALBURQUEQUE FARFAN, MARIA
FERNANDA

ANGULO GAMARRA, MARIA BELEN

ARAUJO REATEGUI, BRENDA
ALEXANDRA

ARTEAGA HORNA, DIANA GABRIELA

CARBAJAL DEL CASTILLO, MARIA
BELEN

FELIPA ANCHANTE, RITA CAMILA

HERRERA MORENO, ARENA

LEANDRO VARGAS, JOSE CARLOS

MALASQUEZ ANDIA, RENATO
SEBASTIAN

MELGAREJO HIZO, CRISTOFER
ROBINSON

MENDOZA CASTRO, NOEL
ALEXANDER

MONTOYA ALVARADO, JOHANNE
CLARISS

ROJAS EFFIO, LEONARDO ANDRE

TANG ABURTO, KAREN JULISSA